

imposible la vida civil, ¿qué literatura, qué artes, qué comercio, qué industria, qué escuelas, qué civilización podía tener la pobre España, ni qué cultura podía haber en una sociedad puramente guerrera? Gracias si del retirado fondo de algún claustro, ó como de debajo de la bóveda de alguna catedral, salía un críonico descarnado y seco, escrito en mal latín, ó alguna leyenda piadosa, con que se entretenía y fomentaba el espíritu religioso en aquellos malhadados tiempos. Apenas siquiera en las crónicas y documentos de aquella época, calamitosa por una parte y gloriosa por otra, se encuentra noticia de las escuelas que no dudamos había ya en algunas iglesias y monasterios. Pero concentrado el escaso saber de aquellos siglos en los obispos y sacerdotes, encontrándose apenas entre los legos quien supiese extender y menos redactar una escritura, los clérigos tenían que hacer oficios de notarios, y, sin embargo, el clero hizo un señalado servicio á la España y aun á Europa, conservando en medio de su escasa instrucción los últimos restos del saber humano.

En este estado vino el siglo XI, al cual por las razones ya indicadas y por otras que iremos exponiendo, miramos como el siglo divisorio, como el eslabon que une la antigua rudeza con el renacimiento de un estado social mas culto, ó por lo menos mas apartado de la ignorancia que había señalado á los anteriores. Porque con las conquistas materiales, con la posesion ya mas pacífica y segura de grandes poblaciones y de territorios extensos y fértiles, con el mayor trato y comunicacion con los árabes, y con la nueva organizacion de la sociedad que obraron la legislacion foral y los concilios, aquella nacion antes tan pobre y atrasada no podía menos de entrar con la reunion de todos estos elementos en una carrera de adelantos progresivos, aunque mas lentos de lo que fuera de apetecer. Así es excusado buscar todavía en el siglo XI ni obras científicas, ni esmerados artefactos, ni edificios suntuosos. En nuestra visita al archivo general de la Corona de Aragón hemos encontrado un documento que prueba bien el atraso literario de aquel país en el siglo que examinamos. Es una escritura, en que consta que Giliberto obispo de Barcelona y los canónigos de Santa Cruz, por la gran falta y necesidad que tenían de libros, compraron en las calendas de diciembre del año 14 de Enrique (1) á Raimundo Seniofredo dos libros de gramática por precio de un casal sito en el Call de Barcelona, y una pieza de tierra sita en Mogoria, y firmaron la escritura de contrato cuatro obispos y varios eclesiásticos de dignidad, con el juez de Ansona (2). Todos estos requisitos y formalidades se emplearon para la adquisicion de dos libros de gramática.

¿Pero era solo en España donde se padecía esta escasez de elementos de instruccion? General era y acaso mayor en otros países de Europa á pesar de hallarse en circunstancias menos desfavorables que el nuestro. Un ejemplar de las Homilias de Haimon obispo de Halberstad, costó á la condesa de Anjou doscientos carneros, cinco cuarteras de trigo y otras tantas de centeno y de mijo (3). Cuando se regalaba algún libro á alguna iglesia ó monasterio, el donador le ofrecía en persona delante del altar *por el remedio de su alma* (4). Motivábalo en gran parte la falta de materiales en que escribir. Escribíase solo en pergamino, y era muy comun tener que borrar un libro de Tito Livio ó de Tácito para reemplazarle con la vida de un santo ó con las oraciones de un misal. Remedióse mucho este mal en el siglo XI con la invencion del papel debida á los árabes, que favoreció extraordinariamente el estudio de las ciencias con la multiplicacion de los manuscritos.

Así no es maravilla que el clero español fuese poco ilustrado: y á pesar de todo éralo mas que el de otras partes. Lamentábase Alfredo el Grande de que desde el rio Humber hasta el Támesis no se encontrase un sacerdote que entendiese

(1) Que corresponde al 1044.—En Cataluña siguieron por muchísimo tiempo rigiéndose en su sistema cronológico por los reinados de los reyes de Francia, en lugar de la *era* que regia en el resto de España.

(2) Pergamino n. 75 del 8.º conde de Barcelona don Ramon Berenguer I.

(3) Hist. lit. de France par des relig. benedict. tom. 7, p. 3.

(4) Murat. vol. 3, p. 836.

la liturgia en su idioma natural, ó que fuese capaz de traducir el mas fácil trozo de latín. Entre las preguntas que los cánones prescribían hacer á los que aspiraban á ser ordenados, era una si sabían leer el evangelio y las epístolas, y si á lo menos literalmente podían exponer su sentido; y muchos eclesiásticos constituidos en dignidad no pudieron firmar los cánones de los concilios á que asistían como miembros (5). General era la ignorancia entre los legos de mas alta jerarquía: y en esa Francia, despues tan ilustrada, se cita, ya en el siglo XIV, el ejemplo del condestable Duguesclin, uno de los mas ilustres personajes de su época, que no sabía leer ni escribir (6). La irrupcion de la milicia de Cluni en España, de esa milicia que producía los varones mas doctos de su tiempo, fué favorable bajo el aspecto literario al clero español, si bien parecía llevar en ello la doble mira de monopolizar las letras en el clero y de convertir la España en una nacion puramente teocrática, pues á muy poco vemos al obispo Diego Gelmirez en un concilio de Santiago prohibir que los clérigos enseñasen á los legos (7).

En cuanto á la grosería y corrupcion de costumbres, no negaremos que fuese lamentable la de una gran parte de nuestro clero, á juzgar por las medidas que para corregirla se tomaron en los concilios de Coyanza, Jaca, Gerona y otros de este siglo. Duélenos leer en la Historia Compostelana que los canónigos de la iglesia de Santiago «vivían como animales, y se presentaban en coro sin cortarse jamás las barbas, con capas rotas y cada una de su color, habiendo tal desórden, que mientras unos canónigos comían con la mayor espléndidez, otros se morían de hambre.» Pero eran mas cultos ó menos corrompidos los eclesiásticos del resto de Europa? Descensuela leer los escritos de Baronio y de Pedro Damiano, y los cuadros de desmoralizacion que en ellos nos presentan. Rather, arzobispo de Verona, que habiendo congregado un concilio halló que muchos de los asistentes ni aun sabían el *Credo*, declamaba enérgicamente contra el clero de Italia, que «excitaba con el vino y los alimentos sus apetitos libidinosos.» El bienaventurado Andrés, abad de Vallombrosa, exclamaba: «El ministerio eclesiástico estaba seducido por tantos errores, que apenas se hallaba un sacerdote en su iglesia: corriendo eclesiásticos por aquellas comarcas con gavilanes y perros, perdían su tiempo en la caza: unos tenían tabernas, otros eran usureros: todos pasaban escandalosamente su vida con meretrices: todos estaban gangrenados de simonía hasta tal extremo, que ninguna categoría, ningun puesto desde el mas ínfimo hasta el mas elevado podía ser obtenido, si no se compraba del mismo modo que se compra el ganado. Los pastores, á quienes hubiera correspondido poner remedio á esta corrupcion, eran hambrientos lobos (8).» «Tienen hambre de oro, exclama Pedro Damiano hablando de los preladados... (9).» Pero no recargaremos mas este cuadro, y solo diremos con un erudito escritor de nuestros dias: «Tanta depravacion atestiguan las crónicas, las invectivas de los hombres honrados y de los concilios, que en esto mismo se ve una prueba mas de la institucion divina de la Iglesia, pues si hubiera sido una institucion humana, de cierto hubiera sucumbido (10).»

Infiérese de todo, que el clero español en este siglo, en medio del estado de perturbacion en que se hallaba la España y á pesar de sus desarreglos parciales, era el menos corrompido y acaso el menos ignorante de Europa.

V. Dificil es siempre reducir á un cuadro las costumbres públicas que retratan ó constituyen la fisonomía de un pueblo y de un período, y mas de una época de que quedan tan escasos documentos. Indicaremos, no obstante, algunas de ellas.

El espíritu caballeresco toma gran desarrollo en este siglo.

(5) Nouveau Traité de Diplomate. vol. 2.

(6) Sainte-Pelaye, Mem. sur l'anc. chev.

Puede verse sobre este asunto toda la nota X del discurso preliminar de Robertson á la Hist. de Carlos V.

(7) Aguirre, Collect. max. concil., tom. III.

(8) Ap. Puricelli de San Arialdo, II.

(9) Op. XXXI, c. 69.

(10) César Cantú, Hist. Univ., época X.

Aunque mezclados muchos hechos con las fábulas introducidas por los romances; aunque contemos entre las invenciones el reto del príncipe don Ramiro de Navarra á todos sus hermanos por defender el honor de su madre acusada Gonzalo y á sus hijos y á todos los zamoranos, y como dice la crónica general, «á los grandes como á los pequeños, é á las aguas que es por nacer, así como al que es nacido, é á las piedras que bebieren, é á los paños que vestieren, é aun á las piedras del muro;» el del Cid con el caballero aragonés Martin Gomez por la posesion de Calahorra, y otros semejantes que se le atribuyen y de que está llena la historia romancesca de este siglo, encuéntranse en él tipos, rasgos y acciones caballerescas en abundancia, así en Castilla como en Aragon y Cataluña y en todos los Estados cristianos. El caballero castellano que retó solemnemente á los moros del ejército de Almanzor, Gonzalo de Lara el vengador de sus hermanos, el conde Armengol de Urgel, el mismo Cid, que aun despojado de los arrees con que le revistiera despues la fábula, se presentaba ya como el genio y tipo de la caballería, daban ya á esta época aquel tinte que habia de distinguir el carácter español en los siglos sucesivos de la edad media.

De que no era el combate personal usado tan solamente como lance de honor, sino tambien como prueba jurídica, hemos presentado ya hartos testimonios. Vese no obstante en el siglo XI comenzar la lucha entre una costumbre generalizada y el convencimiento de su monstruosidad. Pues por una parte la cuestion de los oficios gótico y romano se remite de público á la prueba del duelo, y el antiguo fuero de Sahagun prescribe la lid para que los acusados de homicidio oculto pudiesen justificarse con esta prueba: por otra don Alfonso VI liberta al clero de Astorga de esta prueba judicial como de un mal fuero; el de Sepúlveda exime á sus habitantes de la prueba de batalla, y en el de Jaca se manda que no estén obligados al duelo sino de consentimiento de las partes, y precediendo para los desafíos con personas de fuera el consentimiento de la ciudad. Así nuestros monarcas, si no quisieron ó no pudieron desterrar de la sociedad este abuso monstruoso, procuraron por lo menos contenerle, sujetando los duelos, lides, rieptos y desafíos á un prolijo formulario, estableciendo leyes oportunas para precaver la frecuencia y evitar el furor y crueldad con que antes se practicaban.

Otro tanto decimos de las demás pruebas llamadas vulgares, tales como la caldaria, ó del agua hirviendo, y la del fuego ó hierro encendido. Horroriza leer el difuso ceremonial de este género de pruebas en el antiguo libro de fueros de San Juan de la Peña. «El agua, dice, debe ser fervient.... et sea tanta en la caldera que él pueda cubrir al que ha de sacar las gleras de la muñeca de la mano fata la yuntura del cobdo;pués que hobiere sacado las gleras el acusado, átenle la mano con un paino de lino que sean las dos partes del cobdo. Et sea atado en la mano con que sacó las gleras en IX dias, et seyeillenlo la mano en el nudo de la cuerda con que está atado con seello sabido, en manera que no se suelte fata que los fieles lo suelten. Acabo de IX dias los fieles cátenle la mano, et si le falláren quemadura peche la pérdida con las calonias. Et es á saber que en el fuego con el que se ha de calentar el agoa en que meten las gleras, deben haber de los ramos que son benedichos en el dia de Ramos en la iglesia (1).»

(1) Al fol. 83. De traer gleras de la caldera.

«Mujer que á sabiendas fijo abortare, decia el Fuero de Plasencia, quémela viva si manifesto fore, si non sálvese por fierro.» «Causa ciertamente admiracion, dice con justicia á este propósito uno de nuestros mas sabios jurisconsultos, cómo nuestros mayores pudieron consentir que los intereses, fortuna, honor y vida de los hombres pendiese de cosas tan casuales y tan inconexas con la conciencia y con el crimen como las pruebas llamadas comunmente vulgares.» Ya hemos dicho las causas, y por fortuna tambien se iba conociendo la monstruosidad y poniendo el remedio.

Conócese que el juramento era muy sagrado y respetado en aquel tiempo, y el perjurio uno de los delitos que se miraba con mas horror. Imponíase entre otras penas á los testigos falsos la de destruir sus casas hasta los cimientos, y la espiritual y terrible de la excomunion (2). Y si las leyes son el reflejo de las costumbres generales de un pueblo, las noticias que de la legislacion conciliar y foral hemos apuntado no dejan de dar luz sobre el estado social y moral de la España de aquel siglo.

Podemos no obstante añadir, que si es cierto, como no duda afirmarlo el cronista don Pelayo de Oviedo, que en los últimos años de Alfonso VI de Castilla podia una mujer cruzar sola de un extremo á otro de España con el oro en la mano sin temor de ser robada, inquietada ni ofendida, no habia sido inoportuno el derecho penal ni infructuosa su aplicacion, al menos en cuanto á la seguridad de las personas y de las propiedades, moralizacion prodigiosa en una época en que el continuo guerrear parecia deberia traerlo todo en turbacion y desórden.

La alta idea que se tenia del matrimonio hacia que se mirara un dia de boda como de júbilo para el pueblo, y las leyes mismas establecian severas penas contra los perturbadores de la pública alegría, y principalmente contra los que en tales dias injuriasen á los desposados. Los juegos con que se festejaban solian ser ya las danzas, las justas y torneos (3). Y entre las formalidades de los matrimonios, figuraba siempre la trasmision de arras, ceremonia que hallamos solemnemente practicada en los contratos matrimoniales de Sancho el Mayor de Navarra, de Rodrigo Diaz el Cid, de Ansur Gomez y de otros caballeros castellanos, navarros y catalanes.

No damos mas extension á esta ligera reseña del estado social de la España cristiana, así por la escasez de los documentos de este tiempo, como porque la variacion misma, que mas adelante con mas copia de datos iremos notando, nos habrá de informar mejor de lo que existia, por la mudanza de lo que en lo eclesiástico, en lo político, en lo civil y en lo moral experimentaron los reinos cristianos desde los fueros, desde la alteracion del rito, y desde la conquista de Toledo.

(2) Can. 19 del Concil. de Leon.

(3) El P. Fr. Luis de Ariz en su historia de Avila, describe las fiestas que en 1107 hubo en aquella ciudad con motivo de las bodas de Blasco Muñoz con Sancha Diaz, y dice que hubo en ellas corridas de toros, torneos y bofardeos, añadiendo que la infanta doña Urraca danzó con el gallardo moro Fermin Hiaya á la usanza de la morería, y los demás cada cual con sus moras. Suceso que manifiesta lo admitida que estaba ya esta clase de fiestas populares, la mezcla de árabes y cristianos en los regocijos públicos, y la modificacion que en esta parte habian ido sufriendo las costumbres, á que debió contribuir mucho el ejemplo del enlace de Alfonso VI con la mora Zaida, la hija de Ebn Abed de Sevilla.



ARMAS DE LOS SIGLOS XI Y XII

(Tomadas de la Colección de Armas de la época)

... que á sabidas fijo abortare, decía el Fuero de
 ... «Causa ciuicantente admira... dice con justicia á
 ... este propósito uno de nuestros sabios juriconsultos,
 ... como nuestros mayores no consentir que los intereses,
 ... fortuna, honor y ... hombres pendiese de cosas tan
 ... casuales y tan ... la conciencia y con el crimen
 ... como las ... comunmente vulgares.» Ya hemos
 ... dicho las ... también se iba conociendo la
 ... y poniendo el remedio.
 ... que el juramento era muy sagrado y respetado en
 ... ejemplo, y el perjurio uno de los delitos que se miraba
 ... con horror. Imponían entre otras penas á los testigos
 ... la de destruir sus casas hasta los cimientos, y la espiri-
 ... tal y terrible de la excomulgación. Y si las leyes son el re-
 ... flojo de las costumbres ... de un pueblo, las noticias
 ... que de la legislación ... y moral hemos apuntado no de-
 ... an de dar ... estado social y moral de la España de
 ...
 ... no obstante añadir, que si es cierto, como no
 ... afirmarlo el cronista don Pelayo de Oviedo, que en
 ... últimos años de Alfonso VI de Castilla podía una mujer
 ... ir sola de un extremo á otro de España con el oro en
 ... mano sin temor de ser robada, inquietada ni ofendida,
 ... no sería sido inoportuno el derecho penal ni infructuosa su
 ... al menos en cuanto á la seguridad de las personas
 ... propiedades, moralización prodigiosa en una época
 ... de continuo guerrear parecia deberia traerlo todo en
 ...
 ... que se tenia del matrimonio hacia que se mi-
 ... de toda como de júbilo para el pueblo, y las leyes
 ... imponían severas penas contra los perturbadores de
 ... y principalmente contra los que en tales
 ... y desposados. Los juegos con que se feste-
 ... las danzas, las justas y torneos (3). Y entre
 ... matrimonios, figuraba siempre la tras-
 ... que hallamos solemnemente pro-
 ... matrimoniales de Sancho el Mayor de
 ... de Ansur Gomez y de otros
 ...
 ... ligera reseña del estado so-
 ... por la escasez de los documen-
 ... la variación misma, que mas
 ... iremos notando, nos habrá
 ... por la mudanza de lo que
 ... en lo civil y en lo moral ex-
 ... desde los fueros, desde la
 ... de Toledo.

(1) Al fol. 83. De probar gleras de la calder...

... historia de Avila, describe las fies-
 ... con motivo de las bodas de
 ... que hubo en ellas corridas de
 ... que la infanta doña Urraca dama
 ... a la usanza de la moreria, y los de-
 ... que manifiesta la similitud que
 ... la mezcla de arabes y cristianos
 ... que en esta parte habian ido
 ... que debia centrarse mucho el ejemplo del
 ... la hija de Elm Abad de



M. Peñadas lit. Montaner y Simon, Edit. J. Nicolau, copio.

ARMAS DE LOS SIGLOS XI Y XII (Tomadas de Códices y bajo-relieves de la época)